



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

CATALINA MACÍAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.

CERTIFICA:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2024, se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

... \...

"Visto que con fecha 03 de abril de 2024, se remitió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, del expediente de contratación EXP2024/001140 Fase II. Palacio de Congresos de Ibiza, quedando publicado el mismo en fecha 04 de abril de 2024, así como los pliegos y sus correspondientes anexos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriéndose el procedimiento licitatorio para la presentación de ofertas por los interesados en el plazo de 26 días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 156.2 y 3 c) de la LCSP, hasta el 29/04/2024 a las 19:00.

Visto que durante el plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos previsto en la letra I del cuadro de características del contrato (10 días antes de la finalización de la presentación de proposiciones, esto es hasta el día 18-4-2024) se han presentado a través de la plataforma de contratación del sector público diversas consultas que, de conformidad a lo establecido en el artículo 138 de la LCSP requieren respuestas de carácter vinculante y por tanto deberán hacerse públicas en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Y visto que ante la complejidad de algunas de las cuestiones planteadas las mismas no han podido resolverse y publicarse con la antelación previa prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 136.2 de la LCSP que prevé que los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con la delegación otorgada en acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2024, por el que se acuerda delegar en la Alcaldía la adopción de cuantos actos de trámite sean necesarios en el marco del expediente de contratación hasta la propuesta de adjudicación, y de lo establecido en el artículo 136, 138 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO:

PRIMERO. *Suspender cautelarmente el plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas por los licitadores interesados del procedimiento EXP2024/001140 de las obras de Fase II. Palacio de Congresos de Ibiza, hasta la publicación de las aclaraciones solicitadas sobre los Pliegos, a efectos de dar cumplimiento a la ampliación de plazo correspondiente para la presentación de ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 136.2 de la LCSP.*



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

SEGUNDO. *Publicar el presente Decreto en el Perfil del Contratante del órgano de contratación correspondiente para su conocimiento general”.*

... \...

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el VºB de la Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu.
La Alcaldesa.
La Secretaria.